

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 22 de septiembre de 2025

Aprueba Comisión de Deporte exención de pagos a eventos deportivos

Hermosillo, Sonora; 19 de septiembre de 2025.- Por unanimidad, las y los integrantes de la Comisión de Deporte del Congreso del Estado aprobaron la iniciativa que propone exentar del pago de contribuciones municipales a asociaciones, instituciones educativas, gobiernos o fundaciones que organicen eventos deportivos sin fines de lucro.



La diputada Marcela Valenzuela Nevárez (Morena), presidenta de la comisión y proponente de la iniciativa, explicó que se busca adicionar un artículo 2 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, con el fin de incentivar la práctica del deporte y la activación física en la entidad.

Entre los eventos considerados se incluyen carreras recreativas, rodadas ciclistas, festivales deportivos, clases masivas de activación física, maratones, torneos, olimpiadas y actividades realizadas en el marco de fiestas patronales o ferias culturales.

La propuesta se enriqueció mediante ejercicios de parlamento abierto en diversos municipios, lo que permitió integrar las opiniones de la ciudadanía y de personas vinculadas al deporte en Sonora.

La iniciativa fue respaldada por las diputadas Amairany Peña Escalante (PES), Azalía Guevara Espinoza (PVEM), Alicia Gaytán Sánchez (Morena) y por los diputados René García Rojo (PT) y Julio César Navarro Contreras (Morena).

El dictamen será remitido a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), a fin de que se incluya en el orden del día de una próxima sesión.

Septiembre 21, 2025. Año 19, No. 2025

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley que reforma el párrafo décimo tercero del artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley del Voluntariado para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforman las fracciones II, IV y VII al artículo 535 del Código de Familia.
- 8.- Iniciativa que presentan el diputado Norberto Barraza Almazán, la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante y la diputada María Karina Olivares Rábago, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con proyecto de Decreto que reforma el artículo 2° de la Ley que Crea la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión Presupuestos y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2025.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión Presupuestos y Asuntos Municipales, con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 72 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2024.

- 12.- Posicionamiento que presenta la diputada Deni Gastélum Barreras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, respecto al “Día Internacional de la Paz”.
- 13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Impulsan iniciativa para crear un Padrón Nacional de Personas Sancionadas por Violencia contra los Animales

• La diputada Guerrero Esquivel (PRI) plantea adicionar los artículos 420 Bis 1, 420 Bis 2 y 420 Bis 3 del Código Penal Federal

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel (PRI) impulsa una iniciativa que plantea la creación Padrón Nacional de Personas Sancionadas por Violencia contra los Animales, el cual será administrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en coordinación con la Fiscalía General de la República (FGR).

El documento, turnado a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, adiciona los artículos 420 Bis 1, 420 Bis 2 y 420 Bis 3 del Código Penal Federal.

La legisladora refiere que el padrón incluirá: nombre completo del condenado, la Clave Única de Registro de Población (CURP), entidad federativa de residencia, naturaleza del delito y duración de la inhabilitación para convivir, custodiar, adoptar o trabajar con animales.

Agrega que las personas inscritas tendrán prohibido, durante la vigencia de su registro, adoptar o adquirir animales por cualquier medio, prestar servicios profesionales o voluntarios en centros veterinarios, zoológicos, criaderos o albergues, así como tener a su cargo animales de compañía en el hogar, salvo autorización expresa de un juez.

Además, estipula que este padrón será de acceso público, sin perjuicio del respeto a los derechos humanos y la protección de datos personales conforme a la legislación vigente; su finalidad es exclusivamente preventiva y de control.

Guerrero Esquivel aclara que este registro no es una herramienta de venganza ni castigo social, más bien una medida preventiva, cuyo objetivo es evitar que personas que ya han demostrado comportamientos crueles a cualquier tipo de animal vuelvan a tener bajo su cuidado a una mascota, trabajen en criaderos, veterinarias, zoológicos, albergues, o adopten bajo identidades diferentes.

Expone que legislar en favor de los animales no es un capricho, ni un acto simbólico sino un compromiso con una sociedad más ética, más empática y más justa. "Proteger a quienes no pueden defenderse es también protegernos a nosotros mismos".

Destaca que la mayoría de los estados de la República ya tipifican el maltrato animal como un delito; sin embargo, el Código Penal Federal sigue sin ofrecer un marco legal claro, homogéneo y con visión de largo plazo para proteger a los animales en el territorio nacional.

Recalca que en los últimos años la sociedad mexicana ha cambiado su forma de entender la relación entre los seres humanos.

“Hemos tenido un cambio cultural que no ha sido menor. Hoy más que nunca, reconocemos que los animales no son objetos, ni herramientas, ni simples recursos; son seres sintientes, con capacidad de experimentar dolor, miedo, angustia y sufrimiento”, precisa la legisladora.

Subraya que el maltrato animal no solo es un acto de crueldad inadmisibile, también es un riesgo social, ya que diversos estudios en criminología y psicología han documentado que muchas personas que cometen actos de violencia hacia los animales pueden ejercer violencia contra personas, especialmente mujeres, niños y adultos mayores.

Considera que de aprobarse esta reforma se lograría establecer penas claras para quienes causen sufrimiento o la muerte a un animal sin justificación legal, así como agravantes cuando haya ensañamiento, difusión del acto o reincidencia.

“El maltrato animal es una señal de alerta temprana de la cual no podemos seguir haciendo omisión. El respeto a la vida y el rechazo a la violencia deben ser principios que atraviesen toda nuestra legislación”, concluye.

Proponen reformas para garantizar la reinserción efectiva de adolescentes que hayan cumplido su sanción

Proponen reformas para garantizar la reinserción efectiva de adolescentes que hayan cumplido su sanción

- Diputadas y diputados del PT plantean cambios a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Diputadas y diputados del grupo parlamentario del PT impulsan una iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de garantizar la reinserción social efectiva de las personas adolescentes infractores que hayan cumplido con sus medidas de sanción respectivas.

La iniciativa, suscrita por las y los diputados Reginaldo Sandoval Flores, Mary Carmen Bernal Martínez, Greycy Marian Durán Alarcón y Luis Fernando Vilchis Contreras, propone modificar los artículos 2, 12, 46, 50, 71, 72, 77, 79, 81 y 154 de dicha norma; fue turnada a las comisiones de Justicia y de Juventud para dictamen y opinión, respectivamente.

Plantea que en la Federación y en las entidades federativas haya un área de reinserción social, adscrita a la autoridad administrativa especializada en la materia de justicia para adolescentes.

Dicha área tendría la atribución de gestionar el acceso de las personas jóvenes a programas sociales que permitan su libre desarrollo tras el cumplimiento de las medidas de sanción correspondientes, así como de realizar la articulación interinstitucional mediante la coordinación y colaboración con las autoridades corresponsables.

Asimismo, brindar un seguimiento personalizado respecto de las medidas impuestas tras el cumplimiento de su sanción, proporcionar apoyo a la familia y a las víctimas mediante su acompañamiento dentro de los planes de actividades para garantizar la reinserción social y familiar, y las demás que se consideren necesarias.

También establece que las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno deberán mantener coordinación interinstitucional a fin de dar seguimiento y acompañamiento a las personas adolescentes para asegurar su efectiva integración social y prevenir la reincidencia.

Precisa que la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal tendrá como finalidad generar información estadística que permita conocer “las causas que ocasionaron” el procesamiento de las personas adolescentes privadas de la libertad, las condiciones de internamiento “y reinserción”. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tendrá la obligación de recabar información sobre “las causas que pudieron propiciar la conducta y el porcentaje de reinserción”.

Se incorporan entre las autoridades corresponsables para el cumplimiento de esta Ley, a las secretarías de Bienestar, de Cultura y de las Mujeres. Asimismo, indica que la persona adolescente privada de su libertad tiene derecho al acceso a medios de información como el “internet” y a recibir en todo momento “activación física”.

Argumenta que actualmente la ley se limita a establecer mínimas medidas encaminadas a garantizar una reinserción social efectiva, excluyendo el seguimiento al cumplimiento de las medidas de sanción impuestas para evitar la reincidencia delictiva.

Refiere que, de acuerdo con el INEGI, mediante el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2024, al cierre de 2023 se tenía registro de que mil 508 personas habían ingresado a centros especializados de justicia para adolescentes. Del total de jóvenes, mil 420 personas habían ingresado por primera vez y 88 personas reingresaron.

El Estado tiene la obligación de garantizar y preservar el goce de los derechos de las personas, principalmente de los sectores más vulnerables como los menores de edad, puntualiza.

Impulsan iniciativa para aumentar penas hasta por quince años de prisión a quien cometa el delito de secuestro

- El diputado López Hernández (PVEM) promueve reformar el Código Penal Federal

El diputado Mario Alberto López Hernández (PVEM) a través de una iniciativa plantea reformar el artículo 364 del Código Penal Federal, para aumentar las penas a quien prive a otra persona de su libertad y sancionar hasta con quince años de prisión.

Actualmente dicho artículo del Código establece la sanción de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días de multa, por lo que la reforma propone que sea de diez a quince años y hasta mil días de multa.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, en su exposición de motivos indica que en México el secuestro es uno de los problemas que más afecta a la población, ya que las consecuencias que sufre la persona que se encuentra en situación de víctima, así como las víctimas indirectas, son graves y permanentes, con daños severos no solo en su persona sino también en su patrimonio.

Señala que el delito de secuestro es un acto que implica la privación ilegal de la libertad, el cual pone en riesgo la integridad y vida de la víctima, además de generar afectaciones a la familia y comunidad. La Organización de las Naciones Unidas refiere que “cada caso de secuestro no es solo un delito grave sino también un incidente de carácter crítico y violación que socava los derechos humanos”.

El secuestro es un fenómeno que puede incluir a delincuentes organizados, infractores menores u oportunistas y puede ser motivado por el deseo de lucro, el rencor o la desesperación. Asimismo, conforme pasa el tiempo, los delincuentes se vuelven innovadores y sus métodos se encuentran en constante evolución, destaca.

Explica que existen diversos tipos de secuestro, en los que se encuentra el que es con fines de extorsión que busca exigir una suma de dinero, influir en decisiones empresariales y obtener una ventaja comercial.

Mientras que el de fines políticos o ideológicos, tiene como objetivo destacar una reivindicación particular, crear una atmósfera de inseguridad o reforzarla, obtener publicidad o influir en decisiones de gobiernos u otras entidades.

El expreso se desarrolla cuando la víctima es secuestrada durante un periodo corto, pero suficiente para obtener alguna concesión o ganancia financiera. También, existe el secuestro con fines de explotación sexual, el cual puede incluir el contrabando posterior de las mujeres y los niños a través de las fronteras nacionales.

Otro tipo de secuestro son entre grupos delictivos, el vinculado a disputas familiares o domésticas, el simulado o fraudulento, el “virtual”, en el que inicialmente no hay ningún secuestro, pero se exige un pago con el pretexto de que un familiar ha sido secuestrado y se paga un rescate.

El diputado López Hernández comenta que se han presentado varias movilizaciones sociales en toda la República sobre este delito que tanto aqueja al país.

Considera que no es solo a través de un decreto que van a cambiar las cosas, pero su aplicación efectiva y la prevención son fundamentales para combatir el delito de secuestro.

Proponen reformar el Código Penal Federal para que el delito de estupro se persiga de oficio

- La diputada González Alonso (PAN) busca modificar los artículos 262 y 263
- Permitiría cerrar una puerta estructural a la impunidad en uno de los delitos más invisibilizados, señala

Con el propósito de establecer que el delito de estupro o la cópula con una persona mayor de quince años y menor de dieciocho años, se persiga de oficio y contemplar agravantes, la diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN) impulsa iniciativa que modifica los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal.

Las agravantes serían cuando exista una diferencia de edad mayor a cinco años o más entre la persona activa y la víctima, se haya entregado dinero, favores, bienes materiales, drogas u otros beneficios con la finalidad de obtener el consentimiento, y la víctima se encuentre en situación de vulnerabilidad, incluyendo pobreza, abandono, adicción, violencia familiar o discapacidad, y exista embarazo derivado de los hechos.

El documento, enviado a la Comisión de Justicia, también busca derogar el artículo 263 que dice: “en el caso del artículo anterior, no se procederá contra el sujeto activo sino por queja del ofendido o de sus representantes”.

González Alonso expone que la reforma permitirá al Ministerio Público actuar sin necesidad de querella en los casos más graves, asegurando que los responsables enfrenten la justicia y se rompa el ciclo de impunidad que actualmente caracteriza este delito, y elimina el artículo que condiciona la procedibilidad penal a la queja de la víctima.

De esta manera --añade-- el Estado mexicano dará un paso firme hacia la protección real y efectiva de niñas y adolescentes, conforme a los más altos estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos, pues tiene la obligación de proteger de forma prioritaria y efectiva a niñas, niños y adolescentes frente a cualquier forma de violencia, en particular la violencia sexual.

Argumenta que la reforma permitirá cerrar una puerta estructural a la impunidad en uno de los delitos más invisibilizados, y no busca aumentar penas ni endurecer el derecho penal sin reflexión, sino corregir una omisión que permite la impunidad cuando una menor embarazada o desaparecida ha sido víctima de estupro. La modificación no solo es jurídicamente viable, sino social, ética y humanamente impostergable.

La diputada del PAN puntualiza que durante 2023 se iniciaron 89 mil 253 carpetas de investigación por delitos contra la libertad y la seguridad sexual en todo el país, lo que incluye estupro, violación, abuso sexual y otros ilícitos afines. Ese número representa un aumento significativo en comparación con años anteriores y evidencia el carácter estructural del problema.

De igual modo, los delitos de violación y abuso sexual suelen tener mayor visibilidad. El delito de estupro --definido como la cópula con adolescentes entre 15 y 18 años obtenida mediante engaño-- ocupa una posición especialmente vulnerable en el sistema jurídico mexicano, ya que actualmente solo puede ser perseguido por querella, según lo establece el artículo 263 del Código Penal Federal.

Esa condición procesal --añade-- impide que el Ministerio Público actúe de oficio, incluso cuando hay evidencia clara del delito o la víctima se encuentra bajo condiciones de manipulación, coerción emocional, dependencia económica o violencia estructural.

Menciona que el requerimiento de querrela en estos casos no solo perpetúa la impunidad, sino que revictimiza a las adolescentes, al colocarlas en una posición en la que deben iniciar por sí mismas el proceso penal contra su agresor, aun cuando puedan depender de él o carecer de redes de apoyo.

También, en muchas de las carpetas de investigación registradas se identifican situaciones de vulnerabilidad, engaño o manipulación emocional como medios para obtener el consentimiento de las víctimas, especialmente en contextos de marginación y pobreza. Esos patrones coinciden con la conducta típica del estupro, que no es denunciado en la mayoría de los casos y, cuando lo es, no permite una respuesta penal efectiva debido al carácter querellable del delito.

La iniciativa que reforma el párrafo primero, adiciona los incisos a) y d) al artículo 262 y deroga el artículo 263 del Código Penal Federal, en materia de estupro, también la suscriben integrantes del grupo parlamentario del PAN.

Senado prepara Ley Nacional en Ciberseguridad y revisará derechos digitales

El Universal
VIERNES 19 SEP. 2025

La Comisión de Derechos Digitales del Senado, presidida por Luis Donaldo Colosio Riojas, trabaja en un dictamen para crear la Ley Nacional en Ciberseguridad y revisar la legislación sobre libertad de expresión, comercio electrónico y protección de usuarios en el entorno digital.

La Comisión de Derechos Digitales del Senado de la República inició los trabajos para conformar una Ley Nacional en Ciberseguridad, con el objetivo de fortalecer la protección en el espacio digital y actualizar la normativa vigente en materia de derechos digitales.

El presidente de la comisión, Luis Donaldo Colosio Riojas, informó que en octubre se realizarán mesas de trabajo, cursos y talleres de capacitación como parte del mes de la ciberseguridad. Estas actividades buscarán generar conciencia sobre los riesgos y delitos en el ciberespacio.

En coordinación con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, se prevén mesas de diálogo para preparar el dictamen de tres iniciativas en comisiones que servirán de base para la nueva ley.

Además, se llevará a cabo el taller *“Legislar con perspectiva de género en el ecosistema”*, con apoyo de la organización Mujeres por más mujeres, para integrar la perspectiva de género en las políticas digitales.

Foros y consultas públicas

En noviembre se organizarán foros sobre derechos digitales y revisión de la Ley General de Derechos Digitales, en colaboración con otras comisiones legislativas.

El senador Eugenio Segura Vázquez (Morena) propuso elaborar un documento que incluya temas de ciberseguridad e inteligencia artificial, con la intención de integrarlos a las consultas públicas del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC).

La agenda legislativa contempla reforzar la protección de usuarios, en especial de niñas, niños y adolescentes en plataformas digitales, servicios de streaming, aplicaciones móviles y redes sociales, como parte del marco integral que acompañará la futura Ley Nacional en Ciberseguridad.

Esperan aprobación de iniciativas en el Congreso del Estado a favor de comunidades indígenas

Destacan medidas contra la violencia familiar y seguimiento a planes de justicia

Gabriel Benítez

Representantes de la **Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas en Sonora** esperan la aprobación de las iniciativas que se discuten en el Congreso Local en materia de protección a la niñez y a las familias indígenas.

Al respecto, **Martín Vélez de la Rocha**, coordinador general de la Comisión, señaló que entre las propuestas legislativas se encuentra la atención directa a la **violencia familiar en comunidades indígenas**, sin recurrir a mecanismos de mediación, lo cual representa un paso firme en la defensa de los sectores más vulnerables.

Siempre es importante avanzar en la prevención y combate de la violencia, para evitar que escale y comprometa la integridad o la vida de las personas

En ese sentido, dijo que la medida debe analizarse desde la perspectiva de los **derechos humanos**, ya que la prioridad debe ser la **protección de mujeres, niñas, niños y adultos mayores** que sufren este tipo de situaciones en su entorno.

Respecto a la reciente iniciativa presentada por la diputada **Gabriela Félix** en el Congreso, relacionada con la **prohibición del matrimonio infantil en comunidades indígenas**, Vélez de la Rocha añadió que, aunque en Sonora no se tiene registro de casos recientes, es una medida positiva que refuerza la protección de niñas y adolescentes.

Recordó que incluso se ha registrado una disminución de **embarazos en adolescentes**, tanto en población en general como en comunidades indígenas, lo que demuestra un avance cultural en la concientización y protección de menores.

Es un tema que debe seguir fortaleciéndose, porque la niñez indígena también requiere de garantías plenas de respeto a sus derechos

Por tal motivo, reiteró que las **iniciativas en el Congreso** representan un respaldo fundamental a la labor que realiza la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas en coordinación con las **autoridades tradicionales**, a fin de garantizar condiciones de justicia, igualdad y desarrollo en cada región del estado.

En cuanto a los **planes de justicia para pueblos originarios**, recordó que estos nacieron con la iniciativa del expresidente **Andrés Manuel López Obrador** al impulsar el **Plan de Justicia Yaqui**, al cual posteriormente se sumaron comunidades guarijías, mayos y seris, con el apoyo del Gobierno del Estado.

El funcionario destacó que el **Plan Yaqui** es el de mayor avance, pues el **acueducto y su planta potabilizadora** ya se encuentran en operación, llevando agua a cerca de 50 comunidades, aunque aún persisten retos en las redes de distribución comunitaria.

Asimismo, dijo que el **acueducto seri** está próximo a entrar en funciones y que el **distrito de riego yaqui** ya opera con resultados visibles.

También se han realizado acciones de vivienda y proyectos productivos, aunque se mantienen en constante evaluación para cumplir con los compromisos pendientes

Ante esa situación, adelantó que en las próximas semanas se prevé la visita a Sonora de **Adelfo Regino**, titular del **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)**, con el fin de revisar avances y definir nuevas metas.

Sobre la situación de los **guarijíos**, comentó que los trabajos se concentran en el mejoramiento de caminos artesanales en municipios como **Álamos y Quiriego**, lo cual representa un impulso importante para la conectividad de estas comunidades.

Senado discutirá esta semana la Ley general contra la extorsión, adelanta Laura Itzel Castillo

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado aseguró que México tendrá una Ley General contra la extorsión al aprobar la reforma de la mandataria Claudia Sheinbaum

Rafael Ramírez / El Sol de México

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado, [Laura Itzel Castillo Juárez](#), afirmó que con la reforma constitucional en materia de [extorsión](#), México tendrá por primera vez un marco legal uniforme y actualizado para enfrentar este delito.

La legisladora recordó que el pasado 18 de septiembre las comisiones unidas de **Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Estudios Legislativos aprobaron el dictamen** que reforma el artículo 73 de la Constitución, con el fin de facultar al **Congreso** de la Unión para expedir la **Ley General en Materia de [Extorsión](#)**.

El **proyecto**, derivado de una [iniciativa](#) presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum, será **discutido esta semana en el Pleno del Senado**. De ser aprobado por ambas Cámaras y los Congresos Estatales, la **reforma entrará en vigor y dará al Congreso un plazo de 180 días para expedir la legislación** secundaria.

Extorsión, un delito con diferencias notables en los Códigos Penales

La iniciativa subraya que la **extorsión es un delito de jurisdicción concurrente**, lo que ha derivado en **diferencias notables entre los códigos penales federal y estatales** en cuanto a definición, agravantes y sanciones. Actualmente, las penas oscilan entre dos y ocho años a nivel federal, de uno a tres en Oaxaca y hasta 30 años en Chihuahua.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la **incidencia también varía de manera significativa entre entidades**: el Estado de México, Guanajuato, Veracruz y Nuevo León concentran 61.8 por ciento de las víctimas registradas entre 2024 y enero de 2025, siendo el Estado de México el más afectado, con 33.1 por ciento.

Castillo enfatizó que la **reforma permitirá homologar criterios y sanciones para cerrar la puerta a la impunidad** y dotar al Estado de herramientas más eficaces contra este delito que golpea a familias y empresas en todo el país.

Gobierno abre consulta nacional para una reforma electoral con 10 ejes temáticos

El titular de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, Pablo Gómez Álvarez, anunció que ya están en marcha las audiencias públicas y foros de consulta en todo el país, con el objetivo de construir de manera abierta y participativa la iniciativa de reforma electoral, las cuales tienen como temas 10 ejes de consulta.



Por: **Arturo Rojas**

Publicado: 22.09.2025 - 08:26 Actualizado: 22.09.2025 - 08:26

El titular de la Comisión Presidencial para la **Reforma Electoral**, **Pablo Gómez Álvarez**, anunció que ya están en marcha las audiencias públicas y foros de consulta en todo el país, con el objetivo de construir de manera abierta y participativa la iniciativa de reforma electoral, las cuales tienen como temas 10 ejes de consulta.

Dichos ejes son:

1. Libertades políticas
2. Sistema de partidos
3. Financiamiento y fiscalización de campañas
4. Justicia electoral
5. Representación política
6. Voto de mexicanos en el extranjero
7. Mecanismos de democracia participativa como consultas populares
8. Revocación de mandato

Con las cuales se darán observaciones a la presidenta **Claudia Sheinbaum** para elaborar su iniciativa de reforma, la cual se calcula que se envíe al Congreso de enero de 2026.

Las audiencias se realizan en el Salón Revolución de la Secretaría de Gobernación, con la participación de la propia titular de Segob, **Rosa Icela Rodríguez**, así como de **Ernestina Godoy**, **Lázaro Cárdenas Batel**, **Jesús Ramírez Cuevas**, **Arturo Zaldívar** y **José Antonio Peña Merino**, quienes integran la Comisión. Además, se contempla la realización de debates entre personas con posturas encontradas sobre los distintos temas.

También, se dio a conocer que las audiencias, de las cuales ya se han realizado cuatro en las instalaciones de la Segob, y foros se llevarán a cabo de septiembre a diciembre, mientras que en octubre se realizarán encuestas de opinión.

El funcionario detalló que se habilitó el portal reformaelectoral.gob.mx, donde cualquier persona puede inscribirse para participar en las audiencias, enviar propuestas, consultar los calendarios y revisar lo que se ha expresado en las sesiones. “Queremos que este ejercicio genere una participación no sólo por cantidad, sino también por calidad”, enfatizó.

Por otro lado, el titular de la comisión detalló que ya se sostuvo una **reunión con los consejeros del Instituto Nacional Electoral** (INE), donde se acordó establecer un canal de colaboración. “Ellos consideran que pueden aportar con puntos de vista técnicos (...) para nosotros es muy interesante conocer los puntos de vista que surgen de la experiencia de organización de elecciones”, destacó.

También reveló que se han reunido con magistradas y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tanto de la Sala Superior como de salas regionales, quienes ya han participado en algunas audiencias.

Sheinbaum defiende foros

La titular del Ejecutivo federal explicó que los foros y audiencias públicas, que se realizan de aquí a noviembre, están **abiertos a cualquier persona interesada en participar**. “Es que es distinto. Ahora ya no son las cúpulas partidarias quienes deciden la reforma electoral. Es la gente, y ahí está la oposición. Pues no es cinco, seis, siete personas (...) por más que sean dirigentes de partidos políticos”, dijo.

Sheinbaum Pardo insistió en que los partidos, **incluyendo la oposición**, pueden participar enviando propuestas o asistiendo a los foros, pero subrayó que el objetivo es escuchar a la ciudadanía en general y no sólo a las dirigencias políticas.